SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 614-2017
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO BABILONIA ROMERO

En la fecha doy cuenta a la señora Juez que el apoderado del demandante solicita se le fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble. Al Despacho para su conocimiento.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede y revisando el expediente, por ser procedente este Juzgado, según el art. 448 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día (10) de (marzo) de (2021)a las (10:00) de la (mañana), para llevar a cabo el remate del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **060-276024**. La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación en dinero a órdenes de este Juzgado del 40% del avalúo. Por secretaria elabórese el aviso de remate.

SEGUNDO: PREVENIR, a las partes y demás intervinientes de su concurrencia virtual para agotar cada etapa, siendo su deber, de conformidad con el Decreto Presidencial 806 del 2020, informar la dirección de notificación electrónica a través del cual serán invitados a las audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO BOLIVAR

POR ESTADO No 45 DE CIVIL SE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020
TURBACO (BOLIVAR) 18 DE DIC 2020

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner